

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21212 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 249/2009 por auto de fecha tres de junio de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor VINCI CODEX, SOCIEDAD LIMITADA, CIF. B-81552325, con domicilio en Móstoles (Madrid), Calle Puerto Linera número diez-doce, nave cuatro.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. El administrador concursal único es el Letrado Don Antonio Rivas Rodríguez.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Madrid, 3 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090047652-1